

consiste en reconocer la labor que mejor contribuya a fomentar la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes en Andalucía y a sensibilizar positivamente a nuestra sociedad hacia el fenómeno migratorio.

Siguiendo el procedimiento establecido en dicha Orden, tuvieron lugar las reuniones de los jurados correspondientes a cada una de las cuatro modalidades previstas, Medios de Comunicación, Producción Artística, Programas Educativos y de Sensibilización Social y Buenas Prácticas en la Inserción Laboral de Inmigrantes, quienes decidieron, proponer para la concesión de los distintos Premios a las personas o instituciones que se relacionan en el contenido de esta Orden.

Igualmente, la referida Orden, establece que cada jurado propondrá las candidaturas ganadoras al titular de esta Consejería, quien los concederá mediante Orden que será publicada en BOJA.

En su virtud, vista la propuesta formulada por cada uno de los cuatro jurados, constituidos según lo dispuesto en la Orden de 2 de julio de 2008,

D I S P O N G O

Artículo único.

Conceder los Premios Andalucía sobre Migraciones Octava Edición en sus distintas modalidades a las personas e instituciones que a continuación se relacionan:

Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad de Medios de Comunicación:

- Premios Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Prensa.

A don Andrés Cárdenas Muñoz por el trabajo denominado «45 años de invernaderos-20 de inmigración», publicado en el periódico Ideal-Almería.

Premio dotado con 3.000 euros.

- Premios Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Radio.

Para el programa denominado «Nuevos ciudadanos» presentado por doña Sara Infante Pineda, emitido en Punto Radio.

Premio dotado con 3.000 euros.

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Televisión.

Para el reportaje «Mensaje en una botella» presentado por la Diputación de Cádiz, emitido en Ondaluz TV.

Premio dotado con 3.000 euros.

Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad de Producción Artística:

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Fotografía.

Para el trabajo fotográfico denominado «Fresas con mapa» presentado por don Fernando García Arévalo.

Premio dotado con 3.000 euros.

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Cortometrajes Cinematográficos.

Para el cortometraje denominado «Salomón» presentado por don Ignacio Lasierra Pinto.

Premio dotado con 3.000 euros.

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Música.

Para el trabajo denominado «28 años de música e interculturalidad» presentado por don Souhail Serghini Ouariachi.

Premio dotado con 3.000 euros.

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Producción Literaria: Relatos Cortos y Cuentos.

Para el relato denominado «Aros», presentado por doña Jenny Carralero Rodríguez.

Premio dotado con 3.000 euros.

- Mención Especial submodalidad de Producción Literaria: Relatos Cortos y Cuentos.

Para el trabajo denominado «El tan tan de las nubes. Relatos de inmigración», presentado por don Emilio Atienza Rivero.

- Mención Especial submodalidad de Producción Literaria: Relatos Cortos y Cuentos.

Para el trabajo denominado «Noche Infinita», presentado por doña Patrizia Carmen Marruffi Bonfante.

Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad de Programas Educativos y de Sensibilización Social:

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad.

Para el programa denominado «Proyecto de Integración del alumnado y familias de inmigrantes en el entorno social y educativo», presentado por el I.E.S. La Contraviesa de Albuñol (Granada).

Premio dotado con 3.000 euros.

- Mención Especial submodalidad de Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad.

Para el programa denominado «Los colores del mundo», presentado por el CEIP Adriano del Valle de Sevilla.

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Programas de Sensibilización Social.

Para el programa denominado «Cromañones: Grandes Historias para Pequeñas Máscaras», presentado por Sevilla Acoge.

Premio dotado con 3.000 euros.

- Queda Desierto el Premio Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad Buenas Prácticas en la Inserción Laboral de Inmigrantes.

Sevilla, 9 de febrero de 2009

CLARA E. AGUILERA GARCÍA
Consejera de Gobernación

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, del procedimiento de concesión de subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro en el área de actuación del art. 1.2.1 de la Orden que se cita.

Finalizada la tramitación de los expedientes de solicitud de subvención formulados por las entidades de voluntariado, para proyectos de ámbito provincial, y a la vista de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 10 de marzo del presente año se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 48 la Orden de 26 de febrero de 2008, de esta Consejería de Gobernación, por la que se establecían las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y se efectuaba su convocatoria para el año 2008.

Segundo. Con destino a actividades encuadradas en el área de actuación del apartado 2.1 del art. 1 de la referida Orden (formación y promoción del voluntariado) se formularon 59 solicitudes.

Tercero. Examinadas las referidas solicitudes y la documentación que les acompañaba, y efectuado el trámite de subsanación de deficiencias, conforme consta en cada uno de

los expedientes, se comprueba que 59 de ellas reunían todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Cuarto. Valoradas las solicitudes admitidas de conformidad a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, en sesión de la Comisión de Valoración de 15 de agosto de 2008 se propuso la concesión de subvención a las solicitudes presentadas por aquellas entidades cuya puntuación fuese igual o superior a 6,6 puntos. Esta puntuación posibilita propuesta por el importe mínimo fijado en la convocatoria de 1.500 €. El montante económico aun disponible se distribuye con arreglo a la puntuación total obtenida por cada solicitud, aplicando un criterio más que proporcional que posibilite la mejora de aquellas solicitudes con puntuación destacada, conforme consta en los correspondientes informes técnico y en el acta de la sesión de la Comisión de Valoración.

Quinto. Conforme a la regulación de la presente convocatoria, el resto de solicitudes no incluidas entre las beneficiarias que aquí se proponen, deben ser desestimadas.

En virtud de cuanto antecede,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 26 de febrero de 2008 de convocatoria, la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga resulta competente para resolver, por delegación de la titular de la Consejería de Gobernación, la concesión de subvenciones de ámbito provincial a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro, a propuesta de la Comisión de Valoración.

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos autónomos y su régimen jurídico y el art. 1.1 de la Orden de 3 de febrero de 2004, el presente procedimiento se ha realizado en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. Conforme dispone el artículo 13 del Decreto 254/2001 y el art. 14 de la Orden de 3 de febrero de 2004, la ejecución de los proyectos deberá iniciarse en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la transferencia bancaria del pago total o parcial de la subvención concedida.

Cuarto. Conforme al artículo 1.4 de la Orden de 26 de febrero de 2008, la financiación de las subvenciones se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios destinados a este fin en el programa presupuestario 31 H del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma para el año 2008.

Quinto. Conforme a la regulación de la presente convocatoria, el resto de solicitudes no incluidas entre las beneficiarias que aquí se proponen, deben ser desestimadas.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero. Conceder a las entidades de voluntariado sin ánimo de lucro que se relacionan a continuación, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un importe total de 91.675,10 euros para proyectos del apartado 2.1 del artículo 1 de la Orden de convocatoria.

Segundo. Desestimar las solicitudes no incluidas en la referida relación al no haber sido valoradas favorablemente.

Tercero. Abonar las citadas subvenciones en un solo pago o en dos pagos, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.02.29.48800.31H.9, dependiendo de que sus importes no sobrepasen o sobrepasen el límite establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2007.

Cuarto. El plazo de ejecución de los proyectos será de cinco meses, debiendo iniciarse en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de transferencia bancaria del pago total o parcial de la subvención concedida.

Quinto. Las subvenciones concedidas serán justificadas a la terminación del proyecto subvencionado mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 15 de la Orden de 26 de febrero de 2008, siendo la cantidad a justificar la totalidad del presupuesto aceptado que aparece en el Anexo a esta Resolución.

Sexto. Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 26 de febrero de 2008.

Séptimo. En caso de incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, procederá el reintegro, total o parcial, de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía fijada en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en los restantes supuestos contemplados en el artículo 16 de la Orden de 26 de febrero de 2008 de convocatoria.

Octavo. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, se deberá reducir el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Noveno. Independientemente de la publicación de la relación de subvenciones que ahora se conceden, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 13 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y las previsiones contenidas en su artículo 9.2.e), en relación con el 59.5.b) de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente resolución que pone fin al procedimiento se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, con indicación de la estimación, desestimación o exclusión de cada una de las solicitudes y de las causas que fundamenten cada una de las decisiones adoptadas.

Décimo. Contra la presente Resolución, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 21 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

Entidad	CIF	Proyecto	Reformulados programa	Cantidad concedida proyecto	% Subvención
COORDINADORA DEL VOLUNTARIADO SERRANÍA DE RONDA	2/G92759455/00	RONDA EN MOVIMIENTO SOLIDARIO			
		1. Periódico solidario	1.250,00 €	1.250,00 €	100,00%
		2. Oficina del voluntariado serranía	2.990,00 €	2.990,00 €	100,00%
		3. Real feria de mayo	560,00 €	560,00 €	100,00%
		4. Curso de formación para técnicos de asociaciones	730,00 €	730,00 €	100,00%
		5. Día del voluntariado	130,00 €	130,00 €	100,00%
		6. Campaña de información y sensibilización sobre voluntariado	340,00 €	340,00 €	100,00%
Total	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%		
MARBELLA VOLUNTARIA	2/G92453929/00	Programa de gestión de la asociación			
		1. Gestión del voluntariado	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
Total	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%		
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE DROGODEPENDIENTES	2/G29655164/00	Portal virtual de teleformación permanente para voluntarios y voluntarias			
		1. Inсталación configuración personalización de la plataforma de teleformación y desarrollo e inserción de la misma	1.167,02 €	1.167,02 €	100,00%
		2. Formación y asesoramiento a los coordinadores y formadores para el portal virtual	964,06 €	964,06 €	100,00%
		3. Cursos permanentes de formación para el voluntariado y las asociaciones	5.416,39 €	3.868,92 €	71,43%
		4. Sesiones presenciales complementarias a la formación on-line	583,77 €	0,00 €	0,00%
Total	8.131,24 €	6.000,00 €	73,79%		
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE LUPUS	2/G29546926/00	Captación y formación del voluntariado			
		1. Charlas informativas sobre voluntariado	1.500,00 €	1.000,00 €	66,67%
		2. Cursos de formación sobre voluntariado	1.500,00 €	1.000,00 €	66,67%
Total	3.000,00 €	2.000,00 €	66,67%		
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE MÁLAGA	2/G29510443/00	Red de asociaciones de voluntariado en Málaga			
		1. Sensibilización y difusión	3.100,00 €	3.100,00 €	100,00%
		2. Gestión de voluntariado para entidades miembros	2.700,00 €	2.700,00 €	100,00%
		3. Creación de redes de asociación de voluntariado en Málaga	2.900,00 €	2.900,00 €	100,00%
		4. II Encuentro provincial de voluntarios	3.300,00 €	3.300,00 €	100,00%
Total	12.000,00 €	12.000,00 €	100,00%		
ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS ONCOLOGÍA INFANTIL	2/G29891330/00	Coordinación de voluntariado de oncología infantil y otras enfermedades crónicas			
		1. Coordinación y sensibilización del voluntariado	6.250,00 €	5.000,00 €	80,00%
Total	6.250,00 €	5.000,00 €	80,00%		
ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	2/G92359231/00	Voluntarios ASIS			
		1. Formación continua aquí y ahora	6.736,00 €	4.500,00 €	66,81%
Total	6.736,00 €	4.500,00 €	66,81%		
Fundación Malagueña de Asistencia a Enfermos de Cáncer FMAEC	2/G92276724/00	Creación de nueva página Web y ciclo de charlas-debate «Tu-Nosotros=uno»			
		1. Diseño construcción e instalación de nueva página web	1.800,00 €	1.500,00 €	83,33%
		2. Mesa debate sobre calidad de vida y calidad asistencial	1.406,00 €	1.000,00 €	71,12%
		3. Mesa debate sobre cuidadores primarios y la familia	1.406,00 €	1.000,00 €	71,12%
Total	4.612,00 €	3.500,00 €	75,89%		

Entidad	CIF	Proyecto	Reformulados programa	Cantidad concedida proyecto	% Subvención
Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Comarca de Antequera	2/G92712629/00	FORMACIÓN, PROMOCIÓN DE LA RED DE VOLUNTARIADO Y TRABAJO EN RED			
		1. Gestión del Voluntariado	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
		Total	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
A.P.N.A.A. AUTISMO MÁLAGA	2/G29622362/00	«Voluntari@ en autismo Málaga»			
		1. Diseño y realización de la campaña de difusión y captación	2.572,00 €	400,00 €	15,55%
		2. Participación en actos y eventos relacionados con el voluntariado	1.622,00 €	400,00 €	24,66%
		3. Iniciar y mantener la coordinación con otras entidades	1.622,00 €	400,00 €	24,66%
		4. Registro e integración de voluntarios en la entidad	1.622,00 €	300,00 €	18,50%
		5. Diseño y ejecución de los cursos de formación	2.022,00 €	300,00 €	14,84%
		6. Mantener la formación continua	1.622,00 €	300,00 €	18,50%
		7. Resaltar la labor de los voluntarios	1.622,00 €	300,00 €	18,50%
		8. Potenciar un trabajo coordinado y corresponsable	1.622,00 €	400,00 €	24,66%
		9. Diseño y elaboración de material necesario para las cuestiones de voluntariado	2.622,00 €	400,00 €	15,26%
		10. Realizar el seguimiento a los voluntarios	1.622,00 €	400,00 €	24,66%
		11. Evaluación del proyecto	1.572,00 €	400,00 €	25,45%
Total	20.142,00 €	4.000,00 €	19,86%		
FUNDACIÓN ALONSO QUIJANO	2/G92215540/00	Formación continua del voluntariado de la Fundación Alonso Quijano			
		1. Formación continua	6.154,00 €	3.000,00 €	48,75%
		Total	6.154,00 €	3.000,00 €	48,75%
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	2/G80847767/00	Voluntariado Activismo y Tolerancia			
		1. Seminarios de formación de Voluntarios	3.600,00 €	3.600,00 €	100,00%
		2. Ponencias sobre voluntariado	1.066,00 €	400,00 €	37,52%
		Total	4.666,00 €	4.000,00 €	85,73%
AYUDA A JOVENES Y MENORES MARGINADOS POR LAS DROGODEPENDENCIAS (JOMAD)	2/G29397593	SENSIBILIZACION Y CAPTACIÓN DE VOLUNTARIOS MEDIANTE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN RADIO			
		1 CAMPAÑA EN RADIO	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
		Total	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
AFEDAC	2/G922332503/00	Voluntariado AFA Antequera			
		1. Divulgación	1.820,00 €	1.000,00 €	54,95%
		2. Formación	1.100,00 €	1.000,00 €	90,91%
		3. Encuentros Voluntariado	1.747,00 €	1.500,00 €	85,86%
		Total	4.667,00 €	3.500,00 €	74,99%
AMELGAR	2/G92931757/00	Campaña de sensibilización hacia el voluntariado «Hacerse voluntario E.S.O. Es lo que importa»			
		1. «Hacerse voluntario E.S.O. Es lo que importa»	4.175,00 €	3.500,00 €	83,83%
		Total	4.175,00 €	3.500,00 €	83,83%
AULAGA	2/G92128933/00	Trabajo en red y formación a la red de voluntarios			
		1. Formación, difusión y celebración de dos cursos	3.500,00 €	3.500,00 €	100,00%
		Total	3.500,00 €	3.500,00 €	100,00%
ASOCIACIÓN DE DROGODEPENDENCIAS DE LA COMARCA DE RONDA	2/G29263936/00	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO SOCIAL EN DROGODEPENDENCIAS «ARDE TE MUEVE»			
		1. Capatación de voluntariado social para la incorporación social de drogodependientes	957,00 €	957,00 €	100,00%
		2. Página Web de la entidad	806,00 €	806,00 €	100,00%
		3. Participación en la plataforma local de voluntariado	737,00 €	737,00 €	100,00%
		Total	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%

Entidad	CIF	Proyecto	Reformulados programa	Cantidad concedida proyecto	% Subvención
F.D.A.P.A. MÁLAGA	2/G29719085/00	Actualización y mantenimiento de intranet			
		1. Cuota anual de hosting	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%
		Total	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%
ANDROPIZ	2/G29592276/00	Animación y formación de voluntarios en drogodependencias			
		1. Formación	839,04 €	839,04 €	100,00%
		2. Encuentro	1.660,96 €	1.660,96 €	100,00%
		Total	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%
MÁLAGA ACOGE	2/G29429008/00	«Un compromiso, una expresión; ser Voluntario o Voluntaria»			
		1. «Voluntariado una expresión que une a la comunidad» Formación	1.306,70 €	1.306,70 €	100,00%
		2. Campaña de sensibilización	193,30 €	193,30 €	100,00%
		Total	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
INTEGRACIÓN PARA LA VIDA	2/G92499078/00	«Formación solidarios»			
		1. Jornadas	543,00 €	500,00 €	92,08%
		2. Publicar y editar materiales divulgativos	2.500,00 €	1.500,00 €	60,00%
		Total	3.043,00 €	2.000,00 €	65,72%
PROMUARTE	2/G92193879/00	VI Jornadas artístico-pedagógicas y de formación del voluntariado Promuarte			
		1. Jornada	1.675,10 €	1.675,10 €	100,00%
		Total	1.675,10 €	1.675,10 €	100,00%
COLECTIVO DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE MÁLAGA	2/G92095215/00	Intercatua formación y promoción del voluntariado a través de internet	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
FAPA MAINAKE	2/G92102334/00	Creación página web	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
FUNDACIÓN CUDECA	2/G92182054/00	Proyecto voluntariado atención domiciliaria			
		1. Campaña de captación	700,00 €	700,00 €	100,00%
		2. formación	400,00 €	400,00 €	100,00%
		3. Evaluación	400,00 €	400,00 €	100,00%
		Total	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Programa de Formación de Concejales» CEM0914H.10042, a celebrar en Granada, en el marco del convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Programa de Formación de Concejales» CEM0914H.10042, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, constituido a su vez por las siguientes actividades docentes: «Políticas económicas de los Gobiernos Locales. La reforma de la financiación local» CEM0914-1.10057 (13 de marzo), «Fórmulas asociativas para la prestación de servicios locales» CEM0914-2.10058 (27 de marzo), «Técnicas y habilidades para la mejora de la gestión local I: comunicación interna, liderazgo, negociación y resolu-

ción de conflictos y uso del tiempo» CEM0914-3.10059 (17 de abril), «Técnicas y habilidades para la mejora de la gestión local II: comunicación con la ciudadanía» CEM0914-4.10060 (15 de mayo), y «El trabajo político de oposición en las Entidades Locales» CEM0914-5.10061 (22 de mayo), con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Objetivos, contenido, fecha, lugar y horario de celebración. Con los objetivos y contenidos que figuran en el Anexo I, estos cursos tendrán lugar durante el día 13 de marzo (Políticas económicas de los Gobiernos Locales. La reforma de la financiación local), 27 de marzo (Fórmulas asociativas para la prestación de servicios locales), 17 de abril (Técnicas y habilidades para la mejora de la gestión local I: Comunicación interna, liderazgo, negociación y resolución de conflictos y uso del tiempo), 15 de mayo (Técnicas y habilidades para la mejora de la gestión local II: comunicación con la ciudadanía) y 22 de mayo (El trabajo político de oposición en las Entidades Locales), en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8, sede del CEMCI, en horario de 9,30 a 14,30 horas, con un total de 5 horas lectivas presenciales.